



INFORME PARCIAL DE PONDERACION

CONVOCATORIA PRIVADA C.PR. – EMERCOTA – 002 - 2023

OBJETO: “REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CETIME, COMPRENDIDO ENTRE EL CAMELLÓN DE LAS FLORES Y CALLE LIBERTADOR, Y VÍA PIEDEMONTA Y CAMELLÓN VUELTA DE LA TRAMPA, EN EL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 1

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (300 PUNTOS)

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

EMERCOTA S.A. E.S.P. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo Trescientos (300) puntos acumulables de acuerdo con la siguiente metodología:

Media geométrica con Presupuesto Unitario Total

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas corregidas y el Presupuesto Unitario Total un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Unitario Total se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el Presupuesto Unitario Total del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 6- Asignación de número de veces del Presupuesto Unitario Total

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el Presupuesto Unitario
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez más el Presupuesto Unitario Total del presente Proceso de Contratación.



Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Unitario Total (Gpo) de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior.

Establecida la media geométrica (Gpo) se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Se calcula la diferencia (Df) entre cada propuesta hábil corregida (Pi-n) y la media geométrica (Gpo)

$$Df = Pi-n - Gpo$$

La propuesta (Pi-n) cuyo valor de (Df) sea menor en valor absoluto recibirá el máximo puntaje. Las demás propuestas (Pi-n) recibirán cada una 2 puntos menos que la anterior, a medida que su (Df) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Quien se acerque al precio obtendrá 300 puntos, el segundo lugar obtendrá 298, el tercer lugar, 296 y así sucesivamente.

Así las cosas y una vez corregida la propuesta del único oferente y calculada la media geométrica tenemos:

Proponente 1: **\$ 3.114.489.704,11**
Presupuesto Oficial: **\$3.114.953.271**

$$Gpo = \sqrt{3.114.489.704,11 * 3.114.953.271}$$
$$Gpo = 3.114.721.478,93$$

Ahora Calculamos la diferencia:

$$Df = (Pi - n) - Gpo$$
$$Df = 3.114.489.704,11 - 3.114.721.478,93$$
$$Df = -231.774,82$$

Teniendo en cuenta que fue la única propuesta, no tenemos como calcular diferencia alguna del Valor absoluto de Gpo. Por lo anterior se otorgan 300 Puntos al oferente, sin embargo, al presentar un error aritmético como se describe a continuación:

ERROR % POR DEFECTO O POR EXCESO	PUNTOS A DESCONTAR
0,00% ≥ E < 0,99%	5
1,00% ≥ E < 2,99%	10
3,00% ≥ E < 5,00%	20

Se procede a descontar 5 Puntos, ya que al corregir propuesta se encuentra un error del **0,000018%**



No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA	
CRITERIO DE PONDERACIÓN	FOLIOS	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	Anexo adjunto en Original y Copia 28 folios	295
PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO		295
DIRECTOR DE OBRA	380-394	170
Asesor Hidraulico		50
DIAGRAMA DE GANT	399-400 (mas tres planos)	125
FLUJO DECAJA		125
RUTA CRITICA		125
FACTOR DE CALIDAD		595
AROYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Folio 402	100
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	Folios 404-410	5
CUMPLE		
RESULTADO EVALUACIÓN	995	

RESULTADO

Una vez efectuada la evaluación parcial de los factores ponderables del pliego, de la propuesta objeto de revisión se establece que el proponente, **CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA** obtiene un PUNTAJE parcial de 995 puntos, y cumplió con todos los requisitos habilitantes, del proceso CONVOCATORIA PRIVADA C.PR-EMERCOTA – 002 – 2023.


EDITH JOHANNA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario - Jurídico


RUBEN DARIO LEON BERMUDEZ
Profesional Universitario - Financiero


LUIS MEYER SIMBAQUEVA
Técnico Operativo

